

LA PLATA, 7 de abril de 2017

VISTO la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectores de Enseñanza, para la supervisión de los servicios educativos del Nivel Secundario de Gestión Estatal y de Gestión Privada, y;

CONSIDERANDO:

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos desconcentrados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que la función del Inspector de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para asegurar la Educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en las instituciones educativas, atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en la calidad de los procesos escolares;

Que el desarrollo de la política educativa y los procesos pedagógicos y administrativos se sustentan en la plena conformación de los equipos de gestión;

Que la Ley Provincial de Educación de la Provincia de Buenos Aires determina un único sistema de Educación Pública con dos modos de gestión: educación de gestión estatal y educación de gestión privada;

Que las acciones de selección de docentes para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de supervisión, deben contemplar la unicidad en los fines y objetivos educativos, comunes a ambos tipos de gestión;

Que por lo tanto, resulta conveniente y oportuna la realización de una única convocatoria a Prueba de Selección, para la cobertura de cargos transitorios de Inspectores de Enseñanza para la supervisión de los servicios educativos, se traten de Gestión Estatal o de Gestión Privada;

Que corresponde entonces proceder al llamado a Pruebas de Selección al personal docente titular, con desempeño en servicios educativos

dependientes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria de Gestión Estatal, para la cobertura de cargos de Inspectores de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV -De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 6.1.3 del Estatuto del Docente;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y la aspiración de mejora en la posición de los mismos;

Que los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que además establece: “Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75º inciso 8, realizadas con posterioridad a la

nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;

Que una vez finalizadas las Pruebas de Selección, cada Comisión Evaluadora procederá a conformar un listado Regional de docentes aprobados;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección elabora el presente acto administrativo, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios y demás normativa aplicable;

Que la Dirección Provincial de Educación Secundaria, la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada y la Dirección de Inspección General determinaron el marco normativo y bibliográfico y la conformación de las comisiones evaluadoras;

Que el Artículo 75º del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución Nº 824/05, y la Disposición 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EI DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN EDUCATIVA

Y

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

DISPONEN

ARTÍCULO 1º. Convocar a Pruebas de Selección al personal docente Titular de los incisos a), b) y c) con desempeño en servicios educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria, para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Inspectores de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos del

Nivel Secundario de Gestión Estatal y de Gestión Privada, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.1.3. A - Personal docente titular que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo.

ARTÍCULO 2°. Determinar la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

ARTÍCULO 3°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

ARTICULO 4°. Establecer que para la cobertura de los cargos de Inspectores de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75° Inc. 6.1.3. A: A.1. Del Distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2. De la Región, y A.3. De Regiones Vecinas.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Anexo 1 Cronograma de Acciones, que consta de una (1) foja, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 6°. Aprobar el Anexo 2 Conformación de la Comisión Evaluadora, que consta de dos (2) fojas, que forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7º. Establecer que a los fines de la inscripción de los aspirantes se utilizará la Planilla de Inscripción, que forma parte integrante de la presente Disposición como Anexo 3, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y consta de dos (2) fojas.

ARTICULO 8º. Aprobar el Anexo 4, Temario y Bibliografía general y específica, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición y consta de siete (7) fojas.

ARTÍCULO 9º. Determinar que para las instancias de evaluación de Informe Escrito sobre visita a un establecimiento, Entrevista y Coloquio, se utilizarán los Anexos 5, 6 y 7, respectivamente, obrantes en la presente Disposición, según lo establece la Resolución 824/05, que constan de tres (3) fojas .

ARTÍCULO 10º. Aprobar los Anexos 8 y 12 correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente, que forman parte integrante de la presente Disposición y constan de dos (2) fojas.

ARTÍCULO 11º. Aprobar los Anexos 9, 10 y 11, Acta de Ofrecimiento, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas e Indicación de Limitación de Funciones, que constan de tres (3) fojas los cuales pasan a formar parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 12º. Determinar que finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará un listado de

docentes aprobados por cada región educativa, el que será remitido a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de los interesados.

ARTICULO 13°. Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una nueva y única nómina de aspirantes aprobados por Región, según estricto orden de mérito, resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria.

ARTICULO 14°. Determinar que la nómina señalada en el artículo anterior obrará en la Dirección de Inspección General para proceder a realizar las asignaciones que correspondan.

ARTICULO 15°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Provincial de Gestión Educativa. Comunicar a la Subsecretaria de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, a la Dirección de Provincial de Educación Secundaria, a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN CONJUNTA N°

05 / 17



Prof. NORA L. PINEDO
Directora
Dirección. Prov. de Educación de Gestión Privada
Dirección. General de Cultura y Educación
de la Pcia. de Bs. As.

SECRETARIA DE EDUCACION

LA PLATA, 12 ABR 2017



Prof. ROBERTO ANGRISANI
Director
Dirección. Pcia. de Gestión Educativa
DGCyE Pcia. de Bs. As.

ANEXO 1

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios
Educativos de Educación Secundaria de Gestión Estatal y de Gestión Privada**

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
17/04/17 al 21/04/17 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
24/04/17 al 26/04/17 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
27/04/17 al 04/05/17 (5 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
05/05/17 al 9/05/17 (3 días hábiles)	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
10/05/17 al 11/05/17 (2 días hábiles)	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
Entre el 15/05/17 y el 19/05/17	Inicio de Pruebas de Selección



ANEXO 2

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
Servicios Educativos del Nivel Secundario de Gestión Estatal y de Gestión
Privada**

COMISIONES EVALUADORAS

SEDE: LA PLATA

Jefatura Regional 1 DIPREGEP, calle 61 N°1092 e/ 16 y 17 , La Plata - Te: 0221-452-9034

Regiones que abarca: 1, 2, 3, 4, 5, 17 y 24

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección convocante)	Directora Provincial de Educación Secundaria CECHI Carla	Directora operativa ECHENIQUE María Claudia
INSPECTOR JEFE	I.J. Región 2 MARTINEZ Mónica	I.J. Regional 1 DIPREGEP SCAZZOLA MATHIEU Daniel
INSPECTOR DE AREA	IE Región 3 OTERO Leticia	I E Región 24 DIPREGEP CARELLA María Elizabeth

SEDE: LUJÁN –

Jefatura Distrital Lujan, Calle Francia 1071, Luján – Te: 02323-434350/434871

Regiones que abarca: 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección convocante)	Directora Provincial de Educación Secundaria CECHI Carla	Asesor Docente CAUSA Matías
INSPECTOR JEFE	IJ Regional 8 ALVAREZ Carlos	IJ Regional 10 DIPREGEP SARMIENTO Mariana
INSPECTOR DE AREA	IE Región 9 COPES Gustavo	IE Región 11 Zárate RIEFFOLO Miriam



SEDE: 9 DE JULIO

Jefatura Regional 15 DIPREGEP- calle Libertad 1191- TE 02317-426877- Ciudad de 9 de Julio

Regiones que abarca: 13, 14, 15, 16 y 25

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección convocante)	Directora Provincial de Educación Secundaria CECHI Carla	Asesora Docente REALE Susana
INSPECTOR JEFE	IJ Regional 15 CRESPI Susana	IJ Regional 16 DIPREGEP SUELDO Fabián
INSPECTOR DE AREA	IE Region 15 DIPREGEP- 9 de Julio SCHWARZ Clara	IE Región 25 Bolívar LISTA Daniel

SEDE: MAR DEL PLATA

Jefatura Regional 19 Gestión Estatal, Av . Colón N° 6040, 1° piso- TE 0223-4705404

Regiones que abarca: 18, 19, 20, 21, 22, y 23

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección convocante)	Directora Provincial de Educación Secundaria CECHI Carla	Asesor Docente BAZÁN Marcelo
INSPECTOR JEFE	IJ Regional 19 OLGUIN Jorge	IJ Regional 23 DIPREGEP VERGNES María Susana
INSPECTOR DE AREA	IE Región 20 Balcarce OCHOA Lourdes	IE Región 22 Bahia Blanca VILA Raquel



ANEXO 3

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....

REGIÓN:.....

DISTRITO:

1) Datos Personales:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.

2) Títulos Docentes Habilitantes:

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

3) Situación de Revista:

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (*)

(*) Adjuntar fotocopia de PAD 2016 (SERVADO institucional) correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas por los cuales se presenta

4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

5) Disposición 65/11: (encerrar lo que corresponda)

¿Meritado en la Nómina Vigente?	SI	NO
¿Renuncia al orden de mérito del Listado?	SI	NO

6) Requisitos para la Inscripción: (encerrar lo que corresponda)

- 6.1. Cambio de funciones (ex tareas pasivas) SI transitorio – definitivo NO
 Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI NO
 Presenta Resolución cambio definitivo SI NO

6.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

- Actuaciones Presumariales: SI NO
 Actuaciones Sumariales: SI NO
 Sanción de postergación de ascenso: SI NO

6.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/16

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/16.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS. LUGAR Y FECHA:

.....
 Firma y sello de la Autoridad Interviniente



RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de:deja constancia que El / la Docente.....se encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de Inspectores de Enseñanza dependientes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria

Lugar y Fecha:

Firma y Sello de la autoridad competente.....

ANEXO 4

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

BLOQUE 1. EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y PROVINCIAL

1. La Ley de Educación Nacional y la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires. Estructura del Sistema Educativo Provincial.
2. Gobierno del Sistema Educativo Provincial. Entes descentralizados. Funciones de Consejos Escolares y de las Secretarías de Inspección.
3. Argentina Enseña y Aprende. Plan Estratégico Nacional 2016-2021. Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Bibliografía / Marco normativo

- Arroyo Mariela (2012). “La performatividad de los procesos de regulación normativa. La norma como espacio de disputa por la direccionalidad de las políticas educativas para el nivel secundario”. Ponencia presentada en VII Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata. Disponible en: <http://jornadassociologia.fahce.unlp.edu.ar/actas/Arroyo.pdf>
- **Ley 26.206:** Ley de Educación Nacional
- **Ley 13.688** Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires
- **Resolución CFE 285/16-** Anexo. Argentina Enseña y Aprende. Plan Estratégico Nacional 2016-2021

BLOQUE 2. LA ESCUELA SECUNDARIA DEL SISTEMA EDUCATIVO BONAERENSE

1. Historia del nivel secundario en Argentina y la provincia de Buenos Aires.
2. Lineamientos de la política educativa nacional y provincial para la Educación Secundaria: obligatoriedad, inclusión con aprendizajes y egreso con titulación. El cuidado y acompañamiento de las trayectorias educativas como eje de trabajo institucional.
3. Fines de la educación secundaria bonaerense: la formación para: la ciudadanía, la continuidad de los estudios y la vinculación con el mundo del trabajo. Características y particularidades de la Educación Secundaria Provincial.
4. Organización de las Escuelas del nivel. El proceso de conformación de escuelas secundarias de 6 años: análisis institucional, distrital y regional de la oferta educativa. Elección de las orientaciones de la escuela secundaria orientada.

5. La Articulación con otros Niveles y Modalidades. La articulación con el nivel primario y el nivel superior para la continuidad de las trayectorias educativas. Proyectos de Articulación. Experiencias de vinculación con el mundo de trabajo.
6. Diferentes Modalidades organizacionales: Escuelas Conveniadas, Unidades Académicas, CEBAS, Escuelas con Itinerarios Formativos, CESAJ (Centros de Educación Secundaria para adolescentes y jóvenes de 15 a 18 años), PASO (Propuesta Alternativa de Secundaria obligatoria). Jornada simple, jornada completa, jornada extendida, doble escolaridad. Escuelas en distintos contextos de desarrollo educativo (urbano, rural e islas, contexto de encierro, hospital y domicilio, virtual). El concepto de formato escolar: el modelo clásico de la escuela secundaria y otros formatos escolares.
7. El Régimen Académico como organizador de la dinámica institucional. Los Planes de Mejora Institucional. Regulaciones que acompañan y delimitan las trayectorias educativas de los estudiantes en una escuela inclusiva con aprendizajes.
8. El gobierno escolar y la democratización de las instituciones. Consejos Académicos, Centros de Estudiantes y otras formas de institucionalización de la participación. La convivencia en la escuela: Acuerdos Institucionales de Convivencia, Consejos Institucionales de Convivencia.

Bibliografía:

- Baquero, Ricardo, Diker, Gabriela y Frigerio, Graciela (2007). *Las formas de lo escolar*. Buenos Aires: Del Estante Editorial. Caps. 1 y 8. Disponible en: <https://docs.google.com/file/d/0B2v908YbarC5R2NqQnVrb1VwejA/edit>
- Bracchi, Claudia (2014). "La escuela secundaria: del paradigma de la selección al paradigma de la obligatoriedad: políticas y experiencias de inclusión en la Provincia de Buenos Aires" en *Revista Novedades Educativas* N°283. Buenos Aires. Disponible en: <https://periferiaactiva.files.wordpress.com/2016/03/bracchi-la-escuela-secundaria-del-paradigma-de-la-selecccic3b3n-al-de-la-obligatoriedad.pdf>
- Jacinto, Claudia y Terigi, Flavia (2007). *¿Qué hacer ante las desigualdades en la educación secundaria? Aportes a la experiencia latinoamericana*. Buenos Aires: Editorial Santillana.
- Núñez, Pedro (2013). *La política en la escuela*. Buenos Aires: La crujía.

- Siede, Isabelino (2007). “Justicia en la escuela: reconocimiento y proyecto” en *La educación política. Ensayos sobre ética y ciudadanía en la escuela*. Buenos Aires: Paidós.
- Terigi, Flavia (2008). “Los cambios en el formato de la escuela secundaria argentina: porqué son necesarios, porqué son tan difíciles” en *Revista Propuesta Educativa* N°29. Buenos Aires: FLACSO.
- Tiramonti Guillermina (comp.) (2012). *Variaciones sobre la forma escolar. Límites y posibilidades de la escuela media*. Buenos Aires: Ediciones Homo Sapiens-FLACSO.

Documentos:

- Régimen académico para la Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires. Res. 587/11 y su modificatoria 1480/11. Comunicaciones conjuntas 2-3/11 sobre Régimen Académico.
- Documentos del Plan de Mejora Institucional. a) Serie de documentos de apoyo para la enseñanza secundaria. Ministerio de Educación de la Nación, 2013;b) Instructivo de elaboración de proyectos. Plan de mejora. DGCyE. Provincia de Buenos Aires; 2011 y c) Comunicación 64/2016: Orientaciones sobre las estrategias para la continuidad del Plan de Mejora Institucional en las Escuelas Secundarias.
- Dirección General de Cultura y Educación, Dirección Provincial de Educación Secundaria. Documento “Aportes a la construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia en la educación secundaria”. Disponible en: <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/jornadadereflexion/documentos/aportes%20construcci%C3%B3n.pdf>
- Dirección General de Cultura y Educación, Subsecretaría de Educación. Documento de trabajo “La Articulación entre la educación primaria y secundaria. Acompañando las trayectorias”, agosto 2016. Disponible en: http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educprimaria/nivelesymodalidad/documentosdescarga/articulacion_un_desafio_permanente_e_indispensable.pdf

BLOQUE 3. CURRÍCULUM, ENSEÑANZA y TRAYECTORIAS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

1. El currículum como proyecto político, social y cultural. Perspectivas contemporáneas. El Marco General para la Educación Secundaria como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza.
2. El Diseño Curricular como normativa y como instrumento de trabajo para la conducción y la gestión institucional. El breviario como herramienta de gestión curricular. Enfoques de enseñanza las materias.
3. Prácticas de enseñanza y trayectorias educativas. Propuestas pedagógicas de acompañamiento a las trayectorias de los estudiantes. Proyectos de integración para estudiantes con discapacidad.
4. La supervisión y orientación de las prácticas de enseñanza. La función de acompañamiento, asesoramiento y evaluación de lo enseñado a partir de las definiciones y prescripciones de los Diseños Curriculares y de los documentos curriculares del nivel.
5. La evaluación como concepción e instrumentación de la recolección de información para la toma de decisiones vinculadas a las trayectorias educativas de los estudiantes. El Plan Institucional de Evaluación.
6. Los proyectos institucionales en el marco de la enseñanza obligatoria y el aprovechamiento pleno de la jornada escolar. La planificación del tiempo y los espacios para la enseñanza.
7. Políticas de cuidado: su enseñanza e implementación en la escuela secundaria. Educación sexual integral. Educación vial. RCP y otras.
8. La utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como recurso para la enseñanza en el marco de los diseños curriculares.

Bibliografía:

- Baquero, Ricardo y otros (2008). *Construyendo posibilidad. Apropiación y sentido de la experiencia escolar*. Rosario: Homo Sapiens.
- Basabé, Laura y Cols, Estela (2007). "La enseñanza" en Camilloni, .A.W. de y otros. *El saber didáctico*. Buenos Aires: Paidós.
- Cols, Estela (2011). *Estilos de enseñanza*. Rosario: Homo Sapiens.
- De Alba, Alicia (1998). *Curriculum: Crisis, mito y perspectivas*. Buenos Aires: Miño y Dávila. Capítulo 3.



- Dussel, Inés, (2011). *Aprender y enseñar en la cultura digital*. Documento Básico del VII Foro Latinoamericano de Educación. Santillana. Buenos Aires.
- Nicastro, Sandra y Greco, M. Beatriz. (2012). "Trayectorias y formación en el contexto educativo" en Nicastro, S. *Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación*. Rosario: Homo Sapiens, pp 23-39.
 - Sibilia, Paula (2012). *¿Redes o paredes? La escuela en tiempos de dispersión*. Buenos Aires: Tinta Fresca.
 - Terigi, Flavia (2010). "Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares". Conferencia. Ministerio de Educación, La Pampa. Disponible en:
http://www.chubut.edu.ar/concurso/material/concursos/Terigi_Conferencia.pdf

Documentos:

- Dirección General de Cultura y Educación Dirección Provincial de Educación Secundaria. *Breviario para Directores. Aportes y recomendaciones para la orientación y supervisión de la enseñanza*. Buenos. Aires, 2013.
- Dirección General de Cultura y Educación. *Diseño curricular para la educación secundaria 1º, 2º, 3º año. Diseño Curricular para la EES. Construcción de Ciudadanía. 1º a 3º año. y Ciclo Superior Orientado*. Bs. As. Resoluciones: 3233/06; 2495/07; 2475/08; 3828/09
- Dirección General de Cultura y Educación. Subsecretaría de educación. Documento curricular para la indagación científica y tecnológica en el aula "Las actividades científicas y tecnológicas educativas en la Educación Secundaria", 2013.
- Dirección General de Cultura y Educación. Subsecretaría de Educación. *La planificación desde un currículum prescriptivo*, 2009. Disponible en: http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccionprovincialplaneamiento/destacadoplanificacion/planificacion_institucional_y_didactica.pdf
- Ministerio de Educación de la Nación. *Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral*. Disponible en: <http://portal.educación.gov.ar/files/2009/12/lineamientos-curriculares-ESI.pdf>

Voces desde la escuela. Disponible en:

<http://www.educ.ar/sitios/educar/recursos/ver?id=127786>

- Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Comunicación 6/15: "Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires".

- Dirección General de Cultura y Educación. Subsecretaría de Educación Documento. "La integración de alumnos y alumnas con discapacidad con proyectos de integración en la Provincia de Buenos Aires". Resolución DGCyE 4635/11.

BLOQUE 4. LOS SUJETOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.

1. Juventud y adolescencia. Los Derechos de niños, niñas y adolescentes y los Derechos Humanos. Los Jóvenes como sujetos de derecho. Las prácticas juveniles en la construcción de prácticas ciudadanas.
2. Los adultos en la escuela secundaria: docentes, directores y padres. La tensión intergeneracional: el acompañamiento y la contención, la construcción de autoridad. Transmisión y asimetría: debates actuales.
3. Las condiciones actuales de los jóvenes y adolescentes. El uso estigmatizante de diagnósticos sobre: condiciones de vida de los estudiantes, género, etc. y su incidencia en la trayectoria escolar.
4. Nociones de desigualdad, diversidad cultural e interculturalidad: la apropiación desigual de los bienes culturales. La diferencia como justificación de prácticas expulsivas de la escuela.
5. El problema de la/s violencia/s y su/s manifestación/nes como emergente/s en la escuela.
6. Transformaciones socioculturales, prácticas culturales juveniles y desafíos a la educación secundaria. Educación, tecnología y comunicación.

Bibliografía:

- Chaves, Mariana. (2010). *Jóvenes, territorios y complicidades. Una antropología de la juventud urbana*. Buenos aires: Espacio Editorial. Capítulo 3 "Discursos vigentes acerca de la juventud en la Argentina" y capítulo 7 "Jóvenes en la escuela".
- Kaplan, Carina (dir.) (2013). *Culturas estudiantiles: sociología de los vínculos en la Escuela*. Buenos Aires: Miño y Dávila.



- Molina, Guadalupe y Maldonado, Mónica (2011). “Interpelaciones a la escuela desde sexualidades diferentes. Notas etnográficas con estudiantes secundarios” en Milstein, D. (comp.). *Encuentros etnográficos con niñ@s y adolescentes*. Buenos Aires: Miño y Dávila. Disponible en: http://esi.educ.ar/wp-content/uploads/2015/04/Capitulo_5_Maldonado_y_Molina.pdf
- Southwell, Myriam (2012). *Entre Generaciones. Exploraciones sobre educación, cultura e instituciones*. Homo Sapiens, Rosario.
- Tenti Fanfani, Emilio (2004). “Viejas y nuevas formas de autoridad docente” en *Revista Todavía*. Disponible en: www.catedu.es/convivencia
- Urresti, Marcelo (2000). “Adolescencia y juventud: dos categorías construidas socialmente” en Tenti Fanfani, E. (comp.). *Una escuela para los adolescentes. Reflexiones y valoraciones*, Buenos Aires: UNICEF/Losada.

Documentos

- Dirección General de Cultura y Educación. Subsecretaría de Educación. *Violencias y escuelas: otra mirada sobre las infancias y las juventudes*. Módulo de trabajo. La Plata: DGCyE-UNICEF, 2014. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/secundaria/modulo_de_trabajo/modulo_unicef.pdf

BLOQUE 5. LA TAREA SUPERVISIVA EN LA ESCUELA SECUNDARIA

1. El supervisor como parte de los niveles intermedios de gobierno del sistema educativo. El asesoramiento del supervisor para el cumplimiento de los aspectos organizativos, pedagógicos y normativos en las instituciones.
2. La tarea supervisiva en el área de supervisión:
 - 2.1. La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. Tratamiento de datos cuantitativos, tasas de eficiencia interna y datos cualitativos. La toma de

decisiones a partir de la producción de un saber institucional específico y situado. La coordinación la gestión directiva y docente en torno a las trayectorias educativas de los estudiantes.

2.2. El equipo de conducción de la Escuela Secundaria. Roles, funciones y tareas de la dirección. Estilos de conducción. Conformación de equipos y estrategias de trabajo para efectivizar los lineamientos jurisdiccionales de la política educativa. El proyecto Institucional. La supervisión y gestión curricular.

2.3. La comunicación institucional: la circulación de la información como estrategia de conducción. El derecho al acceso a la información de todos los actores institucionales: docentes, no docentes, estudiantes, familias o tutores.

2.4. Las relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos de la Educación Secundaria. El acompañamiento de distintos actores comunitarios: organizaciones sociales, políticas, eclesióásticas, etc. que permitan la construcción de estrategias para la inclusión con aprendizaje.

Bibliografía:

- Fernández, Lidia M. (1994). *Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas*. Buenos Aires: Paidós.
- Gvirtz, Silvina (2010). "Los horizontes de la investigación en políticas educativas: los niveles intermedios y la ampliación del campo" en Wainerman, C., Di Virgilio, M. M. *El quehacer de la investigación en educación*. Buenos Aires: Manantial-San Andrés.
- Jacinto, Claudia y Terigi, Flavia (2007). "Más allá de la escuela. Apoyos intersectoriales y relaciones con los contextos" en *¿Qué hacer ante las desigualdades en la educación secundaria? Aportes a la experiencia latinoamericana*. Buenos Aires: Editorial Santillana.
- Nicastro, Sandra (2006). *Revisitar la mirada sobre la escuela*. Rosario: Homo Sapiens.
- Romero, Claudia (2010). *La escuela secundaria entre el grito y el silencio. Las voces de los actores*. Colección ensayos y experiencias. Buenos Aires: Noveduc. Caps. 6 y7.

Documentos:

- Dirección General de Cultura y Educación. *Manual de Procedimientos Institucionales para educación secundaria* compilado por D. Lauría. La Plata: DGCyE, 2009.
- Dirección General de Cultura y Educación, Subsecretaría de Educación. *Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional*. Dirección Provincial de Planeamiento, Provincia de Buenos Aires, 2011.
- Dirección General de Cultura y Educación. Subsecretaría de Gestión Educativa y Subsecretaría de Educación. *Documento 1- Orientaciones generales para la supervisión*. La Plata, DGCyE, 2013.
- Dirección General de Cultura y Educación. Subsecretaría de Gestión Educativa y Subsecretaría de Educación. *Documento 2: Inclusión y continuidad pedagógica en el Nivel Secundario*. La Plata, 2013.

MARCO NORMATIVO GENERAL:

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires
- Convención Internacional de los Derechos del niño (Naciones Unidas)
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)

LEYES:

- **26.206**: Ley de Educación Nacional
- **26.058** Ley de Educación Técnico Profesional
- **13.688** Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires
- **26061** Ley de Protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Nación
- **13.298** Ley De la Promoción y Protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios. Provincia de Buenos Aires
- **7647** Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires
- **10.579** Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios
- **23.179** Ley Nacional de Aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

- **26.150** Ley de Educación Sexual Integral
- **14.744** Ley Provincial de Educación Sexual Integral
- **25.273** Ley Nacional de Creación de un Sistema de Inasistencias Justificadas por Razones de Gravidez
- **25.673** Ley Nacional de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable
- **25.808** Ley de Modificación del Artículo 1° de la Ley 25.584 - Prohibición en establecimientos de Educación Pública de impedir la prosecución normal de los estudios a alumnas embarazadas o madres en período de lactancia
- **26.774** Ley Nacional del Voto a los 16 años.
- **26.877** Ley Nacional de reconocimiento de los centros de estudiantes como órganos democráticos de representación estudiantil
- **26.892** Promoción de la convivencia y abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas
- **27.234** Educar en Igualdad

DECRETOS:

- **4767/72:** Manual de Cooperadoras Escolares
- **252/05:** Modificación del Art.75 del Estatuto del Docente
- **256/05:** Incorporación de la Dirección de Educación Secundaria Básica al Estatuto del docente. Escalafón
- **258/05:** Designación de docentes por suplencias de 3 ó 4 días
- **3991/97:** Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires
- **2299/11:** Reglamento General de Instituciones Educativas

RESOLUCIONES:

- **3232/06:** Propuestas de creación de servicios educativos
- **3869/06:** Tramitación de creación de Establecimientos Escolares
- **3759/01 y 2947/05:** Unidades Académicas
- **2150/05:** Uso compartido de edificios
- **2817/04 - 3639/05 - 3608/05:** Modelo organizacional: Jornada Extendida
- **3085/00:** Modelo organizacional: Jornada Completa
- **3186/07:** Implementación de la Educación Secundaria de la Ley 13688

- **2959/09:** Conformación de Escuelas Secundarias de 6 años
- **1504/11:** Imposición nombre establecimiento
- **3367/05; 333/09 y 1004/09:** Norma para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales
- **824/05:** Cobertura de cargos Jerárquicos
- **3534/09:** Reasignación de cargos Jerárquicos en Educación Secundaria
- **1182/11:** Reintegro de docentes titulares con licencia
- **587/11:** Régimen académico y su modificatoria **1480/11**
- **4635/11:** Estudiantes con discapacidad. Anexo: Documento “La integración de alumnos y alumnas con discapacidad con proyectos de integración en la Provincia de Buenos Aires”.
- **736/12:** Ausentismo alumnos
- **1181/11:** Vacantes que se consideran Liberadas
- **530/16:** Salidas educativas y de representación institucional
- **4662/03 (DEP y TTP):** Departamentos de Integración Curricular
- **3233/06:** Aprobación del Diseño Curricular para la Educación Secundaria 1º año (7º EGB)
- **2495/07:** Aprobación del Diseño Curricular para la Educación Secundaria 2º año (8º EGB)
- **2496/07:** Aprobación del Diseño Curricular de la materia Construcción de Ciudadanía
- **2475/08:** Aprobación del Diseño Curricular para la Educación Secundaria 3º año (9º EGB)
- **3828/09:** Diseño Curricular para el Ciclo Superior de Educación Secundaria, Secundaria Técnica y Secundaria Agraria
- **1121/02:** Estructura Curricular de Bachillerato para Adultos
- **6537 a 6544/05 y 7337/05,7347/05,7341/05:** Aprobación de Itinerarios Formativos
- **203/06:** Designaciones de docentes para los Itinerarios Formativos
- **1641/07:** Cobertura de la materia Construcción de Ciudadanía en Escuelas con Doble Escolaridad, Jornada Completa y Jornada Extendida

- **1557/07:** Rectifica Artículo 4º de la Resolución N° 157/07-Cobertura de la materia Construcción de la Ciudadanía
- **2476/13** Organización de clases de Educación Física
 - **1709/09:** Acuerdos de convivencia
 - **4900/05** y 4288/11: Centros de Estudiantes
 - **5099/08:** Centros de Educación Secundaria para adolescentes y jóvenes de 15 a 18 años (CESAJ)
 - **5170/08:** Salas Maternales en Escuelas Secundarias

DISPOSICIONES:

- **59/06 (DESB):** Régimen de equivalencias
- **3/08 y 6/08:** Aprueba Áreas de incumbencia y códigos de las materias de 1º y 2º año de Educación Secundaria Básica - **6/10:** DPES: Evaluación CESAJ
- **8/10:** DPES: Atención Hospitalaria y Domiciliaria
- **20/09:** DPES: Equivalencias CESAJ
- **1/11:** Conjunta DPES, DiPrEGEP, Adultos: Equivalencias Bachilleratos de Adultos.

CIRCULARES:

- **Nº1/08:** La Secundaria de la Provincia de Buenos Aires
- **Nº1/09:** Avances en la Implementación de la Educación Secundaria en la Provincia
- **Nº 2/09:** Implementación de Orientaciones del Ciclo Superior
- **Nº1 /10:** Tareas del director no reasignado
- **Nº2 /10:** Trabajo Pedagógico institucional
- **Nº15:** Estados Administrativos y Perspectivas de género

COMUNICACIONES:

- **03/10:** Régimen de equivalencias de 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria

COMUNICACIONES CONJUNTAS:

- **05/10:** Comisión evaluadora adicional



- **03/10:** Comisiones evaluadoras
- **1/12:** “Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas y de Vulneración de Derechos en el Escenario Escolar”
- **02/13:** “Violencia en el ámbito familiar y otras violencias de género: aportes para su abordaje desde las instituciones educativas”
- **4/13:** Acompañamiento a la implementación de la Resolución 2476/13 sobre organización de clases de Educación Física en el Nivel Secundario

ANEXO 5

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada**

NIVEL / MODALIDAD:

EVALUACIÓN INFORME ESCRITO VISITA A ESCUELA

CLAVE ALFANUMÉRICA:

APELLIDO Y NOMBRE DEL ASPIRANTE:

FECHA:.....

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p>1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN: <input type="checkbox"/> Fuentes de datos utilizadas <input type="checkbox"/> Relaciones planteadas.</p> <p>Puntaje máximo: 2 (dos)</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	
<p>2. INTERPRETACIÓN: <input type="checkbox"/> Adecuación de los instrumentos de observación a la realidad observada. <input type="checkbox"/> Presencia, jerarquización y relación de las categorías de análisis. Consideraciones valorativas de la realidad observada.</p> <p>Puntaje máximo: 3.50 (tres con 50/100)</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	
<p>3. PROPUESTAS: Adecuación al interlocutor y a la situación planteada. Orientación teórica y práctica. Pertinencia y viabilidad de las propuestas</p> <p>Puntaje máximo: 3 (tres)</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	

<p>4. ESTRUCTURA DEL DISCURSO: -Claridad en la organización y presentación de las ideas -Precisión léxica. -Ortografía, legibilidad y presentación.</p> <p>Puntaje máximo: 1.50 (uno con 50/100)</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	
--	--

Ítem 1.-..... Ítem 2.-..... Ítem 3.-.....Ítem 4.-.....

CALIFICACIÓN TOTAL:
(Escala de Valoración: 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a 10 Aprobado)

.....

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:.....

FECHA:



ANEXO 6
Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada
EVALUACIÓN ENTREVISTA

NIVEL / MODALIDAD:

Apellido y Nombre:

DNI N°:

Fecha:

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
1. Capacidad comunicacional. Habilidad para transmitir oralmente el posicionamiento en el rol.	
2. Presencia y desarrollo de categorías de análisis pertinentes al tema y/o problemática abordada y en relación con el cargo para el que se aspira.	
3. Argumentación pertinente. Claridad en la expresión y presentación de ideas.	
4. Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas.	

Puntaje máximo: 10

Puntaje obtenido:

ESCALA DE VALORACIÓN: 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a 10 Aprobado

.....

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:.....



ANEXO 7
Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

NIVEL / MODALIDAD:.....

EVALUACIÓN DEL COLOQUIO

Terna N°: Apellido y Nombre del Aspirante:

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p>1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL: - Contenidos y fundamentación. - Aporte de ideas y experiencias. - Planteo de relaciones. - Adecuación y pertinencia del argumento a la problemática planteada. - Vinculación entre teoría y práctica. - Precisión y claridad de la exposición - Pertinencia y especificidad en las propuestas y orientaciones elaboradas desde el rol. - Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas. Puntaje máximo: 7 (siete) Puntaje obtenido:</p>	
<p>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL: - Equilibrio en la participación. - Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. - Actitud asumida ante situaciones de consenso y disenso. - Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. Puntaje máximo: 3 (tres) Puntaje obtenido:</p>	

Item 1: Item 2: CALIFICACIÓN TOTAL:.....

(ESCALA DE VALORACIÓN: 1 a 4,99: Desaprobado / 5 a 10 Aprobado)

.....
FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:

FECHA:.....



ANEXO 8

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada**

PLANILLA DE NOTIFICACION

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre.....

Tipo y Número de Documento.....

Cargo / Módulos / Horas.....

Establecimiento.....Distrito.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

Prueba Escrita:		(1)
Entrevista:		(2)
Coloquio:		(3)
Puntaje Convertido:		(4)
PROMEDIO GENERAL: (1-2-3-4)		

Lugar y Fecha:.....

.....

Comisión Evaluadora

.....

Notificación del Docente

.....

Fecha



ANEXO 9

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada**

ACTA DE OFRECIMIENTO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR

En la ciudad de..... a días del mes
de de 200....., se hace presente convocado por la
Dirección.....el / a Sr./
a.....D.N.I N°: que
se desempeña en el cargo de.....titular de la
.....N° del Distrito de
y que integra el listado de aspirantes aprobados para cubrir el cargo de Inspector de
Enseñanza correspondiente al Nivel/Modalidad ocupando el
..... lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional /
suplente del cargo de Inspector de Enseñanza del Nivel /
Modalidad.....del distrito deque se
halla descubierto por

El/a Sr. / a.....manifiesta aceptar / no aceptar el
cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica **el cumplimiento
de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.**

**De conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la
Resolución 4088/04 el/ Sr. /a.....solicita se releve a dicho
cargo, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se
detallan:.....**

.....
Director Inspección General / DIPREGEP

.....
Firma del Docente



ANEXO 10

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA

A LA DIRECCION

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:.....

CARGO A CUBRIR:

CARÁCTER: Provisional / Suplente.....

DISTRITO:.....

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado

..... DNI N°.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Dirección informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: DNI N°

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES

TITULAR:.....

.....

ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

El docente quedará relevado de las funciones

de.....titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General / DIPREGEP a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

Lugar y Fecha

.....

Director Inspección General / DIPREGEP



ANEXO 11

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

FORMULARIO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES
JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA

DIRECCION.....

Jefatura de Región N° solicita el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de Inspector de Enseñanza, a partir del de 2010 al docente..... DNI N° que fuera asignado por DISPOSICIÓN N°..... de fecha

Causa de la limitación

Norma en la cual se fundamenta.....

El docente deberá reintegrarse al cargo / hs. cátedra y / o módulos.....

de la Escuela..... N° del distrito de

Lugar y Fecha

.....
Inspector Jefe Regional

OBSERVACIÓN: Adjuntar copia de la Disposición de asignación de funciones jerárquicas transitorias.



ANEXO 12

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA

PLANILLA RESUMEN

SITUACION DE REVISTA							CALIFICACIÓN FINAL			Conver. Puntaje	Promedio	Obs.	Firma
Nº de Orden	Apellido y Nombre	DNI	C/ Func. Trans.	Cargo/ Mód/Hs	Establec.	Distrito	Informe Escrito	Entrevista	Coloquio				

Firma y Aclaración

Firma y Aclaración

Firma y Aclaración